

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 855

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformas al estatuto social de **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER C. LTDA."**, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 21 de octubre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1397-DJ-05 de 8 de noviembre del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y las reformas al estatuto social de la compañía **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER C. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 NOV 2005



EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 4257

Doy Fe: Que en fecha de hoy 15 de Noviembre del 2005, he procedido a dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de noviembre del 2005.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]
Notario

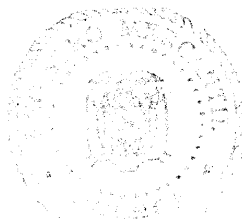


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 437, del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de Noviembre del 2005.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



T. ...
...